

## **PLAN DE TRABAJO TESORERÍA**

De conformidad al artículo 12°, letra d) de los Estatutos del Colegio de Arquitectos, que regula los temas a tratar en la Asamblea General Ordinaria y a lo planteado en la Política de Financiamiento 2021, aprobado en directorio nacional en marzo de 2021, se da a conocer el siguiente Plan de Trabajo:

- 1) Incrementar los ingresos correspondientes en un 10%, respecto de las entradas del año 2020, llegando a un ingreso estimado de \$340 millones, en base a:
  - 1.1. Campaña de fidelización y recuperación de los colegiados activos y un incremento de los nuevos colegiados que haga sostenible en el tiempo el financiamiento institucional. Se utilizará el Sistema RNA (Registro Nacional de Arquitectos), el cual se espera esté operativo en el mes de Julio.
  - 1.2. Inicio de la implementación gradual de un Plan de normalización de las cuotas sociales eliminando diferenciación entre colegiados de Delegaciones Zonales y Administración Central y disminuyendo los tramos de categorización de las cuotas.
  - 1.3. Implementación de un efectivo proceso de recaudación a partir de un orden organizativo que permita un control eficaz en los distintos procesos que tiene la organización y transparentando la información que se le entrega a los colegiados. Se utilizará el Sistema RNA (Registro Nacional de Arquitectos), el cual se espera esté 100% operativo en el mes de Julio.
  - 1.4. Adopción, en la medida que exista presupuesto, de un sistema computacional del tipo ERP o similar que permita un control efectivo de las cuentas individuales de los colegiados; sobre ingresos y egresos generales y un control eficaz de las Delegaciones Zonales.
  - 1.5. Aumento de las modalidades de pago, incluyendo Tarjetas Bancarias, Transferencia Bancaria y Depósitos que permitan que todos los recursos ingresen directamente a la administración central.

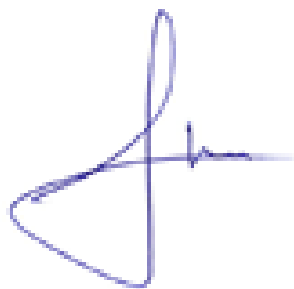
2) Implementar una efectiva y austera política de Egresos que se basan esencialmente en la eficiencia por medio de la realización de presupuestos y otras herramientas de control fáciles de implementar. Se plantea un presupuesto general de \$330 millones. El plan de gastos, abarcando los siguientes aspectos:

- 2.1. Utilización efectiva de los mecanismos de control que establecen los estatutos, respecto de gastos elevados.
- 2.2. Utilización de la herramienta de presupuestos que permitan de manera anticipada prever como se comportarán las distintas áreas de la organización y establecer parámetros para que los costos se mantengan dentro de lo definido y no se incurra de esta manera en gastos excesivos que pongan en riesgo la liquidez y solvencia de la organización.
- 2.3. Adecuada utilización de documentación sustentadora, que permita ir verificando los planes de gastos.

3) Establecer políticas que permitan un control efectivo sobre el funcionamiento del Servicio de Asistencia Técnica dentro de las cuales podemos mencionar:

- 3.1. Estandarización de valores: Que sean de conocimiento público de los miembros del colegio y en especial de su directiva, como también de los clientes potenciales que accederán al servicio.
- 3.2. Informes periódicos de servicios: Transparentar los servicios prestados de acuerdo con las facturas emitidas y los profesionales que han estado a cargo de entregar el servicio.
- 3.3. Estandarización de costos: Establecer valores de los costos fijos que se asocian al servicio de tal manera de mantener un presupuesto estable en esta materia.
- 3.4. Profesionales aptos para prestar servicios: Una medida de control que se puede complementar con las políticas que afectan las cuotas sociales, es que solo aquellos profesionales que se encuentren con sus cuotas al día puedan acceder a prestar estas asesorías o que el pago sea destinado a regularizar deudas atrasadas por este concepto.
- 3.5. Transparencia en la elección de profesionales: Se deben establecer políticas de selección enfocadas a determinar de manera objetiva y responsable, la forma y oportunidad en la elección de profesionales que prestarán este servicio.
- 3.6. Aumentar el número de convenios con municipios: Especialmente con Delegaciones Zonales.
- 3.7. Mayor expansión a Delegaciones Zonales: Se debe promocionar e incluir de manera importante a las regiones, de manera tal que estas participen activamente en este servicio de enfoque social a fin de que el colegio posicione una presencia mayor a nivel nacional.

- 4) Implementar una mayor autonomía financiera de las Delegaciones Zonales gestionando la apertura de una cuenta corriente para cada una de ellas que les permita cumplir con sus fines sociales. Lo anterior considerando las mismas reglas de control y fiscalización que se utilicen en la Administración Central y así obtener una transparencia efectiva respecto a los gastos y servicios.
- 5) Pago oportuno de las cuotas del crédito e incrementar ingresos del Colegio que permita dicho pago de forma segura y eventualmente, a largo plazo, el prepago de la deuda a partir del sexto año convenido.
- 6) Implementar un Plan de Cierre de las sociedades relacionadas al CA, que incluya la recuperación en la proporción que corresponda, de los montos que han significado las distintas deudas que ha asumido la institución.
- 7) Constituir la Comisión de Finanzas de acuerdo con lo establecido el artículo 35° de los Estatutos.
- 8) Conformar la Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo con lo que establece el artículo 33° de los Estatutos.
- 9) Realizar auditoría correspondiente al año 2020.



LUIS ALBERTO VIADA OVALLE

ICA 5933

DIRECTOR TESORERO

La Serena 01 de junio de 2021